



VISTO la renuncia presentada por la Profesora Ariadna Laura CANTU (DNI N° 21.738.455), Consejera Directiva, como Integrante de la Comisión Curricular del Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que la Consejera Profesora Ariadna Laura CANTU (DNI N° 21.738.455) fue designada mediante Resolución CD N° 275/2018, en las Comisiones de Trabajo Permanentes del Consejo Directivo de esta Facultad, como Integrante en la Comisión de Enseñanza y en la Comisión Curricular e Investigación, por el período comprendido desde el mes de mayo de 2018 y hasta el mismo mes del año 2020.

Que el día 23 de abril de 2020, el Consejo Superior de esta Universidad dictó la Resolución N° 043/2020 por medio de la cual se dispuso prorrogar el mandato de Decanos, Vice Decanos, Consejeros del Consejo Superior de la UNRC y Consejos Directivos de cada Unidad Académica, ello hasta tanto se pueda concretar el proceso electoral democrático previsto en el Estatuto de esta UNRC, situación originada a causa de la Pandemia COVID 19.

Que mediante Nota de fecha 05 de marzo de 2021, la Prof. Ariadna Laura CANTU expresa su voluntad de dejar de participar en la Comisión Curricular e Investigación de este Consejo Directivo.

Que tal decisión se fundamenta en que la participación en dos Comisiones, dos de las que cuentan con más temas para su tratamiento, dificultan el cumplimiento de compromisos adquiridos con anterioridad, ello contemplando que en mayo del año 2020 debía caducar el mandato de los actuales Consejeros Directivos.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 09 de marzo de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Profesora Ariadna Laura CANTU (DNI N° 21.738.455), Consejera Directiva, como Integrante de la Comisión Curricular del Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 09 de marzo de 2021, y atento a los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION CD N° 013/2021
SMP


Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC